RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 107-2018-CO-UNF

Sullana, 22 de junio de 2018.

VISTOS:
La Carta N° 01-2018-MVSM-JILR-MMMMT-PPCC-UNFS de fecha 14 de mayo de 2018; Oficio N° 88-2018/UNF-FIE de fecha 17 de mayo de 2018; Oficio N° 173-2018-V.ACD-UNF de fecha 22 de mayo de 2018; Proveído N° 1138-2018-UNF-CO-P de fecha 24 de mayo de 2018; Informe N° 039-2018-UNF-DGA de fecha 28 de mayo de 2018; Proveído N° 1207-2018-UNF-CO-P de fecha 31 de mayo de 2018; Proveído N° 478-2018-V.ACD-UNF de fecha 01 de junio de 2018; Oficio N° 115-2018-FIE-UNF de fecha 08 de junio de 2018; Oficio N° 200-2018-V.ACD-UNF de fecha 11 de junio de 2018; Proveído N° 1319-2018-UNF-CO-P de fecha 14 de junio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta N° 01-2018-MVSM–JILR-MMMMT-PPCC-UNF de fecha 14/05/2018, los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Económica: Dra. María Verónica Seminario Morales, Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. José Ítalo Lama Rosales, Mg. Priscila Estelita Luján Vera y Mg. Marcos Timaná Álvarez, remiten al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, el proyecto de extensión universitaria denominado Seminario Taller: "Herramientas Financieras en Excel", a fin de que sea revisado y aprobado, y siga su curso administrativo para su ejecución en beneficio de la Sub Región Luciano Castillo Colonna; documento derivado a la Vicepresidencia Académica para su revisión y opinión favorable que permita su ejecución;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 173-2018-V.ACD-UNF de fecha 22/05/2018, el Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el proyecto de Extensión Universitaria pronunciándose favorablemente, asimismo solicita autorizar el proyecto, el cual tiene como objetivo reforzar los temas más relevantes de las Matemáticas Financieras a través de fórmulas. Documento remitido con Proveído N° 1138-2018-UNF-CO-P de fecha 24/05/2018 a la Dirección General de Administración para opinión e informe sobre uso de infraestructura y requerimientos;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 039-2018-UNF-DGA de fecha 28/05/2018 el Jefe de la Oficina General de Administración remite al Sr. Presidente de la Comisión su opinión respecto a las aulas a ocupar, horarios y duración del taller contenidas en el presente documento; recomendado se derive al área usuaria para su atención. Una vez tramitado, mediante Oficio N° 115-2018-FIE-UNF de fecha 08/06/2018 el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica remite al Vicepresidente Académico el Proyecto del Seminario Taller: "Herramientas Financieras en Excel" con las respectivas subsanaciones realizadas por el equipo de docentes responsables; documento derivado con sus anexos mediante Oficio N° 200-2018-V.ACD-UNF de fecha 11/06/2018 al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora para su autorización;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1319-2018-UNF-CO-P de fecha 14/06/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite el Oficio N° 200-2018-V.ACD-UNF con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20/06/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social, Seminario Taller: "Herramientas Financieras en Excel", presentado por los docentes: Dra. María Verónica Seminario Morales, Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. José Ítalo Lama Rosales, Mg. Priscila Estelita Luján Vera y Mg. Marcos Timaná Álvarez, disponiendo que las oficinas competentes brinden las facilidades del caso; evento de naturaleza gratuita y de participación voluntaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD 1, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE